



**KULTUR POLITIKEI BURUZKO
NAZIOARTEKO I. BILTZARRA**

2005eko azaroaren 14a eta 15a
Euskalduna Jauregia, Bilbao

**I CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE POLÍTICAS CULTURALES**

14 y 15 de noviembre, 2005
Palacio Euskalduna, Bilbao

***“Fiscalidad al servicio de la
cultura de la CAPV”***

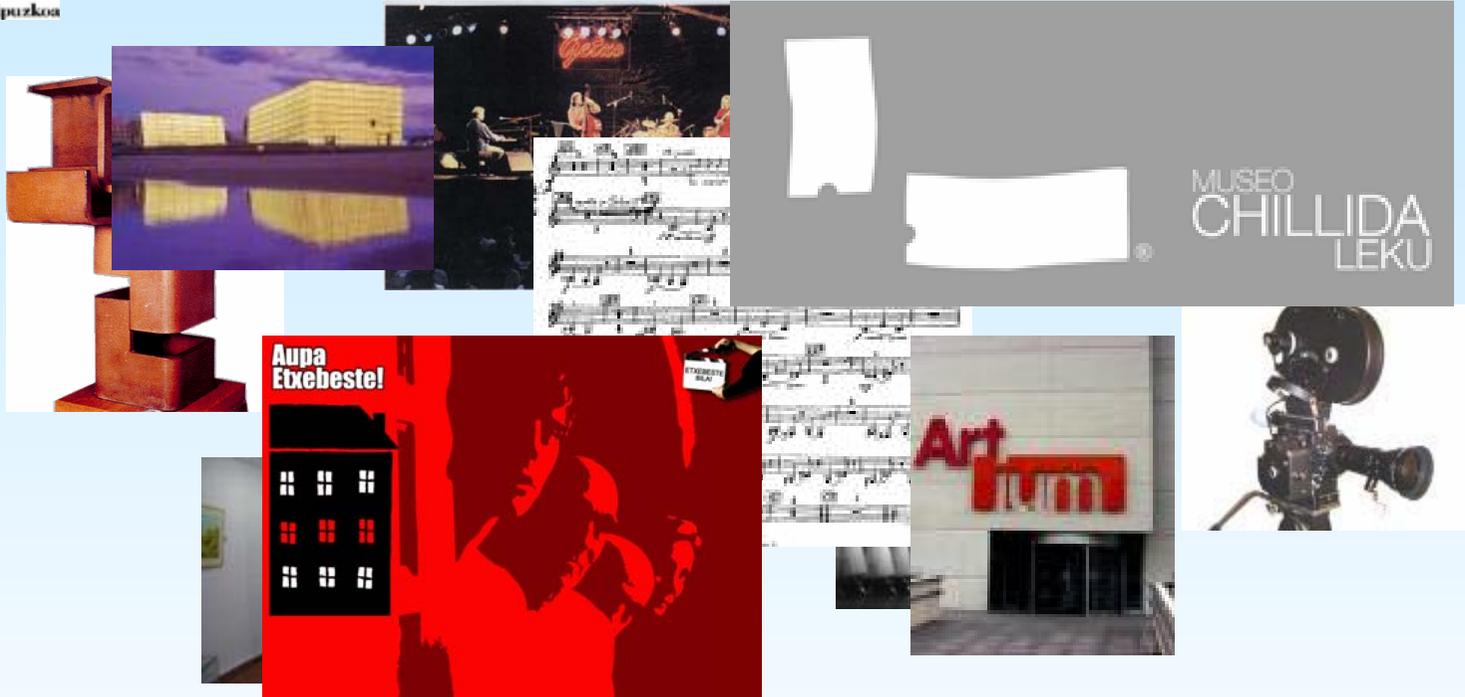
Gemma Martínez

Jefa de Servicio de Política Fiscal de la Hacienda Foral de Bizkaia



Gipuzkoako Foru Aklundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO



Las Diputaciones Forales podrán establecer para cada ejercicio una relación de actividades prioritarias de mecenazgo, así como las entidades beneficiarias y los requisitos y condiciones que dichas actividades deben cumplir.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

Beneficios Fiscales

- 1.- Las cantidades destinadas a dichas actividades, tendrán la consideración de **gastos deducibles** para determinar la base imponible del I.S., I.R.P.F. (que desarrollen actividades económicas en régimen de estimación directa), o del I.R.N.R. (que operen mediante establecimiento permanente).
- 2.- Los sujetos pasivos del I.S., del I.R.N.R. y del I.R.P.F. (en los casos anteriores), podrán deducir de la cuota líquida del impuesto, el **18%** de las cantidades destinadas a dichas actividades.
- 3.- Los sujetos pasivos del I.R.P.F. restantes, podrán deducir de la cuota íntegra del impuesto, el **30%** de las cantidades destinadas a dichas actividades.



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

Requisitos

Las personas físicas y entidades que reciban aportaciones para desarrollar actividades declaradas prioritarias remitirán a la Diputación una **memoria** de las actividades financiadas en el ejercicio, así como una relación identificativa de las aportaciones recibidas.

El Departamento competente por razón de la materia expedirá **certificación** en la que se acredite el cumplimiento de todas las condiciones y requisitos.

Reciprocidad

Los beneficios fiscales reconocidos para las actividades declaradas prioritarias, serán de aplicación a aquellas actividades y programas prioritarios que así sean declarados por los órganos competentes del Estado y de los Territorios Históricos, siempre que, en la normativa aprobada por los mismos, **se reconozca de forma recíproca**, las cantidades y programas propios.



ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

Ejercicio 2005

GIPUZKOA

Decreto Foral 50/2005

- Actuaciones en bienes culturales calificados para su conservación o puesta en valor.
- Donaciones dinerarias o en especie que financien o contribuyan a la realización de programas culturales de carácter internacional.
- Las donaciones dinerarias o en especie que financien o contribuyan a la realización de programas culturales de entidades participadas por la DFG o que tengan convenio en vigor con la misma.
- Las producciones de contenidos destinadas a industrias editoriales, fonográficas, audiovisuales, multimedia y teatrales del Territorio Histórico de Gipuzkoa
- Aquellas que cumplan con las condiciones que establezca la DFG en el ámbito de la promoción, el desarrollo, y la normalización del euskera



Gipuzkoako Foru Aklundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

Ejercicio 2005

BIZKAIA

Decretos Forales 15/2005 y 103/2005

- La ejecución de obras de conservación, restauración y mejora sobre Bienes Culturales Calificados como Patrimonio Cultural Vasco, ubicados en Bizkaia.
- Temporada Opera de Bilbao.
- Temporada de Conciertos de la Bilbao Orkestra Sinfonikoa.
- Programas expositivos de la “Sala de Exposiciones Rekalde, S.L.”.
- Temporada escénica del CAC Teatro Arriaga, S.A.
- Temporada escénica del Barakaldo Antzokia.
- Temporada escénica del Serantes Kultur Aretoa.
- Temporada escénica del Social Antzokia de Basauri.
- Festival Internacional de Teatro del Serantes Kultur Aretoa.
- Festival Internacional de Folklore del Elai Alai Dantzari Taldea.
- Festival Internacional de Folk del Aula de Cultura de Getxo.
- Festival Internacional de Jazz del Aula de Cultura de Getxo.
- Programa Expositivo de “Bilbao Arte”.
- Festival de música clásica “Músika-Música”. Fundación Bilbao 700 III Milenium Fundazioa.
- Festival Internacional de Danza “Dantzaldia”. La Fundación.
- Producciones de Artes visuales. Consonni.



ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

Ejercicio 2005

BIZKAIA

Decretos Forales 15/2005 y 103/2005

- Umore Azoka-Feria de Artistas callejeros de humor de Leioa. Leioako Udala
- Programa de actividades organizado por la Asociación para la promoción y difusión del Concierto Económico “Ad Concordiam”.
- Fundación del Guggenheim Bilbao Museoa
- Fundación del Museo Marítimo Ría de Bilbao.
- Fundación del Museo de Bellas Artes de Bilbao.
- Fundación Museo de la Paz de Gernika.
- El Museo de la Minería del País Vasco.
- Museo Vasco. Bilbao. Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico Vasco.
- Fundación Deusto-Deusto Fundazioa.
- Edición correspondiente al año 2005 del Ibilaldia, organizada por la asociación cultural Ibilaldia.
- Las relacionadas con el “Atlas Etnográfico de Vasconia”.
- Las relacionadas con el “Atlas de las variantes dialectales del euskera”.



ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO

Ejercicio 2005

ARABA

Decretos Forales 72/2004 y 17/2005

- Fundación Artium de Alava.
- Santa María Katedrala Fundazioa.
- Asociación Festival de Jazz de Vitoria-Gasteiz.
- Fundación Laboral San Prudencio.
- Escuelas de Artes y Oficios de Vitoria-Gasteiz.
- Euskaltzaindia-Real Academia de la Lengua Vasca.
- Museo de Bellas Artes de Alava.
- Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.
- Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.
- Instituto Alavés de arqueología.
- Centro de Interpretación del ambar de la Junta Administrativa de Peñacerrada
- Instituto Cervantes.

TRATAMIENTO DE LA CULTURA EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Deducciones recogidas en el Impuesto sobre Sociedades

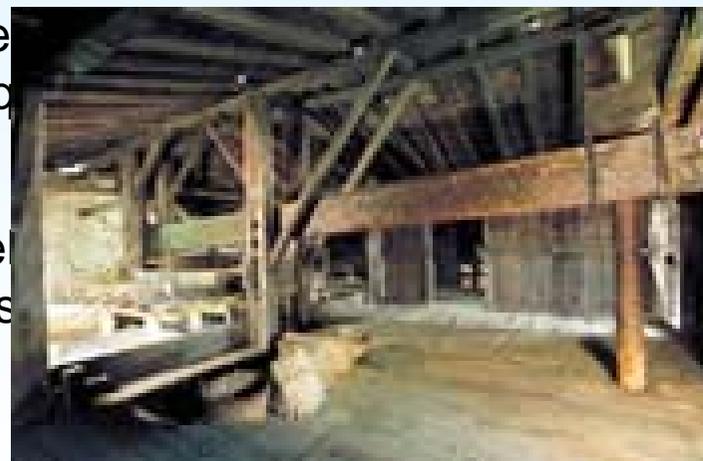
- Deducción en la cuota líquida del **15%** del importe de las inversiones o gastos en:

- La adquisición de bienes del Patrimonio Cultural Vasco o del Patrimonio Cultural Español o de otra comunidad autónoma, en el territorio español para su introducción en él.



- La conservación, reparación, restauración o mejora de los bienes de su propiedad o de su patrimonio cultural.

- La rehabilitación de edificios, en sus tejados y fachadas de bienes declarados por la UNESCO.

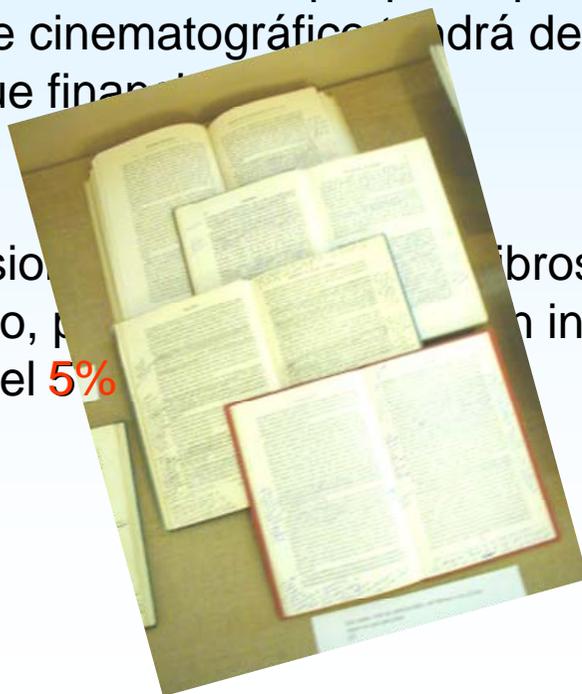


TRATAMIENTO DE LA CULTURA EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- El productor podrá deducir el **20%** de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series de ficción, animación o documental, que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada.

El coproductor financiero que participe en una producción de largometraje cinematográfico o serie de ficción, animación o documental, tendrá derecho a una deducción del **5%** de la inversión que financie.

- Las inversiones en la edición de libros que permitan la confección de un soporte físico, por medio de un proceso industrial seriado, darán derecho a una deducción del **5%**.





Gipuzkoako Foru Aklundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

IMPACTO DE LOS INCENTIVOS EN LOS COSTES FISCALES

Incentivo	Inversión/Aportación	Deducción/Coste Fiscal
Deducción por actividades prioritarias	6.850	1.027
Otras deducciones	4.465	865

Gipuzkoa. Ejercicio 2003 (en miles de euros)